



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

16620

MSH

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAY 2021

**VISTO:** la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Gizella Vogler conforme a lo establecido en la Ley N° 19.768 de 27 de junio de 2019.-

**RESULTANDO: I)** que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Sra. Gizella Vogler, C.I 4.014.680-6, reúne las condiciones exigidas. -----

**II)** que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada. -----

**CONSIDERANDO: I)** que los funcionarios profesionales archivólogos que reúnan las condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 19.768 de 27 de junio de 2019 , podrán solicitar la transformación de sus cargos siempre que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 6° de la mencionada Ley . -----

**II)** que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata. -

**III)** que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad. -----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.768 de 27 de junio de 2019. -----

AS. 039

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

1º.- Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución, el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Programa 320, Sra. Gizella Vogler; C.I 4.014.680-6, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Cargo actual</u></b>	<b><u>Cargo transformado</u></b>
Gizella Vogler	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII , Serie Técnico	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

2º.- Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo la funcionaria su nivel retributivo. -----

3º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

  
LACALLE POU LUIS